



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), julio catorce de dos mil veintidós

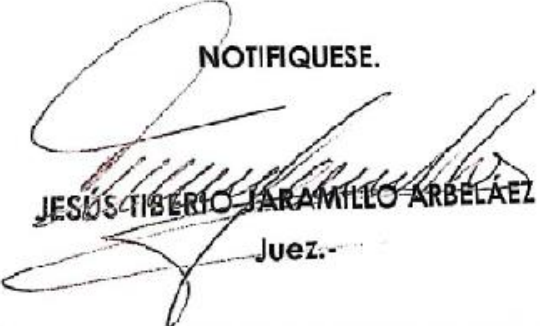
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2003-01029** 00

Se accede a lo solicitado por la señora **CLEMENTINA CECILIA VÁSQUEZ RAMOS**, en petición del día 03 de junio de 2022.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar sobre la pensión del señor **FABIO DE JESÚS MOLINA RAVE**, cuyos oficios fueron comunicados a través de los oficios Nros. 0027-2004, del 19 de enero de 2004 y 0497 del 29 de abril de 2004, visibles a folios 12 y 27.

Líbrese el respectivo oficio, una vez ejecutoriado este proveído y remítase el mismo por la Secretaría del despacho a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-